



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1688

Sr. Luis Miguel Fernández Rea
ALCALDE MUNICIPAL a. i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"HOMENAJE PÓSTUMO"

Artículo Único. - Otórguese el "Homenaje Póstumo" a quien en vida fue:

"Abg. RUBER ANTONIO CARVALHO UREY"

Un hombre que fue poeta, novelista, dramaturgo y ensayista, abogado de profesión, fue miembro del directorio de la casa de la Cultura "Raúl Otero Reiche", del Diario "El Nuevo Día" de Santa Cruz, presento obras literarias, dirigió periódicos y escribió columnas durante muchos años. Fue distinguido como "Hijo Ilustre" el mas alto honor que otorga la municipalidad, de manera permanente realizo aportes intelectuales y literarios, periodísticos y culturales, en beneficio del municipio de Santa Cruz de la Sierra y el país.

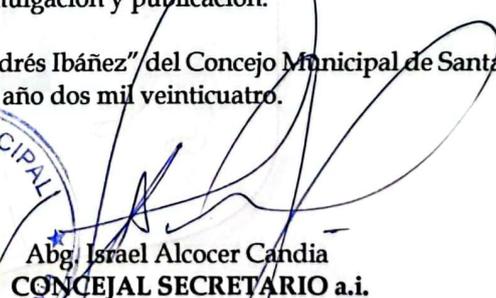
DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. - De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal a.i. Sr. Luis Miguel Fernández Rea, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de una (1) "Medalla de Homenaje Póstumo" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley a la familia doliente, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

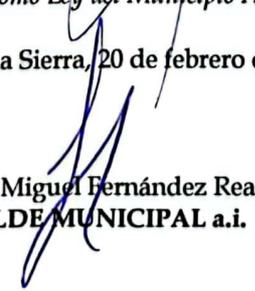
Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.


Ing. Gabriela Catzon Cruz
CONCEJALA PRESIDENTA


Abg. Israel Alcocer Candia
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 20 de febrero de 2024


Sr. Luis Miguel Fernández Rea
ALCALDE MUNICIPAL a.i.

